



### ACTA No.807-2021

Carácter: extraordinario  
Fecha: 5 de abril de 2021

ASISTENCIA				
Nombre Convocado	Cargo	Asistió		Observación
		Si	No	
Claudia Patricia Lopera Arrubla	Decana	x		
Leslie Margarita García Blanquicett	Vicedecana	x		
Lina María Zuleta Vanegas	Jefe Departamento de Formación Profesional	x		
Carmen Liliana Escobar Ciro	Jefe Departamento de Formación Básica Profesional	x		
Elvigia María Posada Vera	Jefe Departamento de Extensión y Posgrado	x		
Beatriz Elena Arias López	Jefa Centro de investigación	x		
Tatiana Duque Cartagena	Representante Estudiantes	x		
Hernán Darío Álvarez Gaviria	Representante Egresados	x		
Rosa Amalia Castaño López	Representante de los profesores	x		
Grey Yulieth Ceballos García	Coordinadora de Extensión (invitada)	x		
Mario Cano Vásquez	Coordinador de Bienestar (invitado)	x		

Por la contingencia Nacional de salud pública y el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, decretada por el Presidente según Decreto N° 593 del 24 de abril de 2020, la Resolución Superior 2377 del 31 de marzo de 2020 y la Resolución Superior 2390 del 23 de junio de 2020, esta sesión se hace a través de un medio virtual.

Resolución N° 1462 del 25 de agosto de 2020 del Ministro de Salud Y Protección Social, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid — 19 a nivel nacional y la Resolución Superior 2398 del 25 de agosto de 2020.

Resolución N° 2230 DE 2020 del 27 de noviembre 2020, por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid — 19.

## PUNTO ÚNICO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

### DECISIONES TOMADAS:

Nombre del solicitante o proponente	Asunto de la solicitud	Decisión
	<p>❖ <b>Trabajo académico y situación de salud</b></p> <p>Se desarrolla la reunión con el análisis alrededor de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La situación del departamento por el alto porcentaje de ocupación de las Instituciones de salud asociadas al COVID 19.</li> <li>• La situación que se está presentando con los campos de prácticas que el día de hoy han notificado la suspensión de las prácticas académicas (Clínica Medellín, Hospital General Y Hospital Manuel Uribe Ángel), incluyendo a los estudiantes de último año.</li> <li>• Las medidas decretadas por el gobierno nacional y Departamental, hasta el 19 de abril.</li> <li>• La movilidad realizada por algunos estudiantes, que de acuerdo a la recomendación Presidencial sobre los viajeros de Semana Santa que hayan visitado lugares de alto contagio o alta ocupación de UCI, deben practicar un aislamiento preventivo mínimo de 7 días.</li> <li>• La posibilidad de dar continuidad a la práctica de los estudiantes de último semestre.</li> </ul>	<p>El Consejo por unanimidad decide:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se realizarán los laboratorios programados entre el 6 y 9 de abril.</li> <li>• Aplazar, entre el 6 y 9 de abril, las prácticas académicas de los estudiantes del 4to al 7mo semestre.</li> <li>• Continuar, en la medida de las posibilidades, las prácticas de los estudiantes del 8 semestre.</li> <li>• La situación de las prácticas de los estudiantes de posgrado se analizará de manera particular dada las condiciones de las mismas.</li> </ul> <p>Finalmente, con la claridad de lo cambiante de la situación, este órgano se reunirá nuevamente el viernes a las 7:00 a.m.</p>